



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 07 de abril de 2025

n.º 4

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

SENTENCIA STC13294-2024

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Cuando se cuestionan las providencias de las dos instancias, el estudio de la vulneración se limita a la providencia de segunda instancia

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de divorcio:
 - Vulneración del derecho por falta de motivación de la providencia, proferida por el Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante la cual se confirmó el rechazo de la demanda de divorcio dispuesto por el Juzgado Séptimo de Familia de la misma ciudad, bajo el argumento de que debía realizarse el trámite de «exequatur» para convalidar la sentencia proferida en el Estado de Texas, sin pronunciarse sobre la ausencia de reciprocidad diplomática, legislativa y de hecho entre EE. UU. y Colombia, aspecto central de la apelación
 - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial relativo al incumplimiento del presupuesto de reciprocidad diplomática entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, para homologar la sentencia de divorcio foráneo
 - Vulneración del derecho en la providencia proferida por el Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante la cual se confirmó el rechazo de la demanda de divorcio, dispuesto por el Juzgado Séptimo de Familia de la misma ciudad, sin tener en cuenta la eventual impertinencia del trámite de homologación de la sentencia de divorcio extranjera, emitida por una corte cuya nacionalidad, al parecer, no cumple el requisito de reciprocidad para efectos del «exequatur»

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de divorcio:
 - Vulneración del derecho por parte del Tribunal Superior de Bucaramanga, al confirmar el rechazo de la demanda de divorcio, sin considerar que el matrimonio fue celebrado en Colombia y que el interés del accionante se refería a los bienes sociales existentes en el país
- Defectos de motivación - Falta de motivación: caracterización (c. j.)

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Vulneración del derecho por parte del Tribunal Superior de Bucaramanga, al confirmar el rechazo de la demanda de divorcio, sin tomar en cuenta que, aunque los cónyuges residan en Estados Unidos, su situación personal y patrimonial sigue sujeta al régimen normativo interno, con base en el principio de extraterritorialidad, previsto en el artículo 19 del Código Civil

DERECHO PROCESAL

- Reconocimiento de sentencia extranjera - «Exequatur» - Recíprocidad diplomática: inexistencia de tratados bilaterales o multilaterales entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América sobre el reconocimiento recíproco de sentencias (c. j.)

SENTENCIA STC14175-2024

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de responsabilidad civil: defecto sustantivo en la decisión proferida por el Tribunal Superior de Bogotá, mediante la cual se negó a declarar el pago de lo no debido a la Sociedad de Activos Especiales -SAE-, respecto de los intereses de mora sobre las cuotas de administración del bien inmueble cautelado en un proceso de extinción de dominio, interpretando erróneamente el artículo 110 de la Ley 1708 de 2014 y confundiendo el concepto de causación de las obligaciones de los bienes improductivos con el de la exigibilidad de los intereses de mora

PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

- Actuación procesal -Administración y destinación de los bienes - Pago de obligaciones de bienes improductivos:
 - Alcance del artículo 110 de la Ley 1708 de 2014
 - Causación e inexigibilidad de las obligaciones adeudadas a título de cuotas, expensas comunes o servicios públicos del bien objeto de medida cautelar
 - Las obligaciones adeudadas a título de cuotas, expensas comunes o servicios públicos del bien objeto de medida cautelar no causan intereses moratorios

SENTENCIA STC533-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para pronunciarse sobre la pérdida de competencia de la autoridad administrativa que conoció el PARD: otro mecanismo de defensa judicial - proceso en curso

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- improcedencia de la acción para impartirle al ICBF las órdenes complementarias dispuestas en el numeral 4.^º de la sentencia de primera instancia, dado que estas pueden ser implementadas por el juez natural en cumplimiento de la finalidad del PARD

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de homologación de medidas de restablecimiento de derechos del menor - Homologación de la declaración de adoptabilidad:
 - Vulneración del derecho por falta de motivación de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Bello, que homologó la declaración de adoptabilidad de los niños indígenas de la etnia Emberá Katio, sin considerar sus condiciones particulares, las de su grupo familiar y las de su comunidad —pobreza extrema y desplazamiento—, así como la barrera lingüística de sus progenitores y su expresa manifestación durante el proceso administrativo, de lograr el reintegro familiar (argumentos del Tribunal Superior)
 - La protección constitucional concedida por el juez de primera instancia no anula la totalidad de las actuaciones desarrolladas en el proceso administrativo -PARD-, solo las tramitadas a partir de la sentencia de homologación, inclusive; de modo que el ICBF debe esperar la nueva decisión del juez de familia, en la que se establezca si mantiene o no la competencia para conocer del asunto

DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES

- Medidas de restablecimiento de derechos del menor:
 - Concepto de restauración de derechos (c. j.)
 - Autoridades competentes para aplicarlas (c. j.)

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL MENOR

- Duración del proceso: procedimiento en caso de nulidad advertida dentro o fuera del término de la actuación administrativa (c. j.)
- Nulidades procesales:
 - Trámite y competencia para subsanarlas (c. j.)
 - Competencia del defensor o del comisario de familia para renovar la actuación, cuando habiendo decidido oportunamente el proceso, el juez de familia declara la nulidad en el trámite de homologación (c. j.)
- Funciones del defensor o comisario de familia que tiene a cargo la instrucción (c. j.)
- Competencia del juez de familia del lugar donde se encuentran los NNA para conocer de la homologación de las medidas de restablecimiento de derechos, proferidas por el defensor o el comisario de familia (c. j.)

SENTENCIA STC2173-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Procedencia excepcional de la acción, dada la relevancia constitucional del caso y las implicaciones sobre los derechos de la mujer víctima de violencia de género

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Flexibilización del principio de subsidiariedad:

- Procedencia excepcional de la acción, dado que la decisión proferida en segunda instancia por el Tribunal Superior de Pereira, con incidencia directa en la calificación jurídica de la conducta del procesado, afectó la posibilidad de la accionante, víctima de violencia de género, de controvertir los cargos formulados contra el procesado
- Criterios que condicionan la procedencia excepcionalísima de la acción cuando se cuestionan procesos en curso: la naturaleza de la conducta potencialmente trasgresora de los derechos fundamentales de las personas involucradas, es determinante para la procedencia de la acción (c. j.)

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal:

- Defecto sustantivo por desconocimiento del precedente jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia sobre la competencia excepcional de los jueces de control de garantías para efectuar el control material de la imputación o la acusación
- Defecto sustantivo por desconocimiento del precedente jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia, en la providencia proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, mediante la cual se modificó la calificación jurídica realizada por la Fiscalía General de la Nación en contra del agresor, al efectuar un control material amplio sobre la imputación y desconocer el carácter excepcional de la competencia de los jueces para efectuar el control de legalidad sobre la acusación

DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- Vulneración del derecho fundamental de la accionante con la providencia proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, al modificar la calificación jurídica realizada por la Fiscalía General de la Nación, en la acusación, desconociendo que los cargos presentados reflejaban una conclusión razonable, fundada y plausible sobre los actos de violencia cometidos en su contra y en contra de sus hijos menores de edad
- Enfoque de género en la administración de justicia: la Sala efectúa un reproche a cualquier forma de violencia ejercida en contra de las mujeres y los demás sujetos de especial protección constitucional, especialmente la ejercida en contra de los niños, las mujeres y las personas de orientación sexual diversa
- Prohibición de todas las formas de discriminación contra las mujeres: marco constitucional normativo de protección
- Enfoque de género en la administración de justicia - Aplicación de la perspectiva de género en casos penales: la prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y los deberes de protección a cargo del estado, no implican la vulneración de los derechos del procesado (c. j.)

DERECHO INTERNACIONAL

- Convención Belém Do Pará - Violencia de género: obligación de los Estados partes de actuar con la debida diligencia para investigar y sancionar la violencia contra la mujer

SALA DE CASACIÓN LABORAL

SENTENCIA STL639-2025

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso ejecutivo laboral: vulneración del derecho por motivación insuficiente de la providencia proferida por el Tribunal Superior de Bogotá, mediante la cual confirmó el auto que aprobó la liquidación del crédito, sin analizar y verificar la vinculación del Ministerio Público, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Contraloría General de la República, de conformidad con los artículos 610 a 612 del CGP, a fin de garantizar su intervención en el proceso
- Proceso ejecutivo laboral:
 - Vulneración del derecho por motivación insuficiente de la decisión proferida por el Tribunal Superior de Bogotá, mediante la cual confirmó el auto que aprobó la liquidación del crédito, dado que no se ejerció un control de legalidad sobre el título base de recaudo, a pesar de que el caso involucraba a Ecopetrol S.A. -sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Minas y Energía-, y el monto en cuestión superaba los tres mil millones de pesos, lo que podría afectar significativamente al erario público
 - Vulneración del derecho por motivación insuficiente de la decisión proferida por el Tribunal Superior de Bogotá, mediante la cual confirmó el auto que aprobó la liquidación del crédito, al dejar de analizar los argumentos y pruebas presentadas por Ecopetrol S.A., que incluían documentación sobre el pago de los aportes parafiscales al ejecutante desde el año 2006
 - Vulneración del derecho por motivación insuficiente de la decisión proferida por el Tribunal Superior de Bogotá, mediante la cual confirmó el auto que aprobó la liquidación del crédito, sin apoyarse en la experticia de los actuarios asignados al Tribunal ni anexar su resultado a la providencia, en virtud del principio de transparencia que rige las actuaciones judiciales

SENTENCIA STL2615-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Procedencia de la acción por la relevancia constitucional del asunto, puesto que se discute la interpretación de una norma
- Principio de subsidiariedad: observancia del principio, puesto que, contra el auto mediante el cual la jueza primera laboral del circuito de Bucaramanga ordenó la devolución del 33,332% del dinero pagado por concepto de impuesto predial, no procede el recurso de apelación

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Definición
- Principio de legalidad: importancia del principio en las actuaciones judiciales y administrativas

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso ejecutivo laboral:
 - Defecto sustantivo por interpretación restrictiva del numeral 7.º del artículo 455 del Código General del Proceso, en la providencia emitida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga, mediante la cual se abstuvo de devolver al rematante el valor total del impuesto predial cancelado
 - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia sobre la obligación del juez de sanear la cosa vendida y de reintegrar al rematante los pagos efectuados para obtener la aprobación del remate
 - Defecto procedimental absoluto en la providencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga, mediante la cual se ordenó devolverle al rematante solo un porcentaje del impuesto predial pagado sobre el predio subastado, bajo el argumento de que ese valor corresponde a la cuota parte del precio del bien adjudicado, desconociendo el procedimiento previsto para la aprobación del remate

DERECHO CIVIL

- Cuasicontrato de comunidad - Deudas contraídas en favor de la comunidad: derecho del comunero, quien paga una obligación a cargo de la comunidad, a que se le abone lo pagado de más sobre la cuota que le corresponde

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Definición
- Vulneración del derecho al imponerle al rematante la carga procesal de recurrir a vías judiciales diferentes al proceso que dio origen al remate, para solicitarles a los demás comuneros el pago del porcentaje del impuesto predial del bien rematado, sin fundamento legal alguno

DERECHO PROCESAL

- Proceso ejecutivo - Remate de bienes y pago al acreedor - Diligencia de remate - Aprobación:
 - Obligación del juez de reservar, del producto del remate, la suma necesaria para el pago de impuestos, servicios públicos y gastos de administración
 - Obligación del juez, como representante del vendedor (ejecutado), de sanear la cosa vendida en favor del comprador (rematante) (c. j.)
 - Obligación del juez de reintegrar al rematante los pagos efectuados para obtener la aprobación del remate (c. j.)

DERECHO TRIBUTARIO

- Impuesto predial: concepto (c. j.)
- Impuesto predial - Sujetos pasivos del tributo: obligación solidaria del propietario y del poseedor de pagarla (c. j.)

SALA DE CASACIÓN PENAL

SENTENCIA STP16863-2024

ACCIÓN DE TUTELA

- Improcedencia de la solicitud de la parlamentaria accionante de vincular al trámite constitucional a la Segunda Marquetalia o Estado Mayor Central de las FARC, al ELN y demás grupos ilegales, dado que no son sujetos pasibles de una eventual orden de amparo, no operan dentro del marco de la legalidad y su participación en la acción es inapropiada
- Principio de subsidiariedad - Improcedencia de la acción cuando concurre otro mecanismo de defensa judicial: excepciones
- Principio de subsidiariedad y residualidad: improcedencia de la acción para cuestionar la aparente falta de garantías y medidas destinadas a contrarrestar la grave situación humanitaria y la alteración del orden público en el departamento de Arauca, como consecuencia de la violencia ejercida por grupos armados ilegales - eficacia de la acción popular para proteger derechos colectivos
- Improcedencia de la acción para controvertir hechos futuros e inciertos atribuibles a grupos insurgentes que vulneren los derechos fundamentales de los habitantes del departamento de Arauca

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Acciones constitucionales - Acción de tutela: improcedencia de la acción para ordenar la vinculación de grupos criminales que se ajustan a las definiciones de GAO, GAOR y GDO, cuyo propósito es el ánimo de lucro, a través de diversas conductas ilícitas; siendo las únicas vinculaciones legales procedentes, aquellas derivadas de las investigaciones penales y de su persecución por parte de las autoridades competentes
- Acciones constitucionales - Acción popular: finalidad y trámite preferencial
- Acciones constitucionales - Acción popular - Eficacia de la acción para conjurar un perjuicio irremediable: potestad del juez para decretar medidas cautelares
- Acciones constitucionales - Acción de tutela: falta de competencia del juez constitucional para inmiscuirse en políticas públicas que incluyan la dirección económica, o que tengan injerencia en políticas de seguridad pública del Estado
- Acciones constitucionales - Acción de tutela: improcedencia de la acción para proteger derechos colectivos cuando no se demuestra su conexidad con un derecho fundamental individual probado en el proceso (c. j.)
- Acciones constitucionales - Acción de tutela: carga probatoria del accionante para demostrar los supuestos fácticos en que se funda la pretensión (c. j.)
- Acciones constitucionales - Acción de tutela: la informalidad de la acción no implica que la decisión judicial pueda adoptarse con base en el presentimiento, la imaginación o el deseo (c. j.)

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

- Medidas presentadas por el Ministerio de Defensa Nacional, para mitigar la situación de orden público en el departamento de Arauca, señaladas en el informe aportado al trámite constitucional

SENTENCIA STP18570-2024

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Requisitos de procedencia - Relevancia constitucional: criterios de análisis (c. j.)
- Observancia del requisito de relevancia constitucional
- Flexibilización del principio de inmediatez: procedencia excepcional de la acción ante la vulneración actual del derecho

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso ejecutivo laboral:
 - Defecto fáctico por indebida valoración probatoria de las sentencias judiciales proferidas en el proceso ordinario laboral que conformaron el título ejecutivo base de la ejecución, al desconocer que en contra de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza no se interpusieron las condenas por concepto de perjuicios materiales de que trata el artículo 216 del CST
 - Vulneración del derecho al librar mandamiento de pago en contra de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza, con base en un título ejecutivo que no cumple los requisitos materiales y formales del título ejecutivo complejo
 - Defecto fáctico por indebida valoración probatoria al librar mandamiento de pago en contra de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza, dejando de analizar la póliza de seguro n.º 1184037 y el clausulado de las condiciones generales de la misma
 - Vulneración del derecho por desconocimiento de los principios de confianza legítima y buena fe, al modificar situaciones jurídicas originadas en actuaciones precedentes que generaron expectativas justificadas, por haber continuado con la ejecución de unas obligaciones que no fueron impuestas en la sentencia de segunda instancia emitida en el proceso ordinario laboral
- Defecto fáctico: caracterización (c. j.)

DERECHO PROCESAL

- Proceso ejecutivo:
 - Finalidad
 - La finalidad del proceso no es el reconocimiento de un derecho subjetivo
 - Título ejecutivo: requisitos formales y sustanciales
 - Título ejecutivo - Ejecución de sentencias y providencias judiciales: importancia (c. j.)
 - Título ejecutivo - Ejecución de sentencias y providencias judiciales: requisitos formales y sustanciales
 - Título ejecutivo - Ejecución de sentencias y providencias judiciales: escenarios en los cuales se puede adelantar la ejecución
 - Título ejecutivo complejo: configuración y condiciones de exigibilidad (c. j.)

PRINCIPIO DE LA BUENA FE

- Noción

PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGÍTIMA

- Finalidad

PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGÍTIMA

- Limita las actividades de las autoridades estatales respecto de eventuales modificaciones intempestivas en su manera tradicional de proceder

PROCEDIMIENTO LABORAL

- Proceso ejecutivo laboral: procedencia de la ejecución

SENTENCIA STP17284-2024

ACCIÓN DE TUTELA

- Improcedencia de la acción para ordenarle al Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Valledupar la designación de un defensor de oficio al imputado, con el fin de garantizar la realización de la audiencia preparatoria

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para ordenarle a la Fiscalía Séptima Local de Valledupar que solicite ante el juez de control de garantías la imposición de medida de aseguramiento para el imputado: otro mecanismo de defensa judicial - proceso en curso

DERECHO A LA DEFENSA

- Defensa técnica:
 - La designación de un defensor de oficio para el implicado no puede obedecer al capricho de los intervenientes en el proceso
 - Características (c. j.)
 - Alcance y fundamento constitucional (c. j.)
 - Situaciones excepcionales en las cuales el juez de conocimiento puede relevar un abogado de confianza

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal: las actuaciones desplegadas por el juez de conocimiento no vulneran los derechos fundamentales de la accionante, dado que se han adoptado las medidas adecuadas para evitar dilaciones en el trámite cuestionado, así como sus correctivos

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Acciones constitucionales - Acción de tutela
 - Requisitos de procedencia - Principio de subsidiariedad: noción (c. j.)
 - Improcedencia de la acción cuando no existe una conducta sobre la cual pueda efectuarse el juicio de vulnerabilidad de derechos fundamentales (c. j.)

SENTENCIA STP13676-2024

DERECHO AL TRABAJO

- La Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura no vulnera el derecho fundamental de la accionante con la decisión de suspender la vigencia de la tarjeta profesional, con anotación provisional, expedida el 5 de mayo de 2024, dado que se cumplió la condición de publicar los resultados del examen de Estado para Abogados previsto en la Ley 1905 de 2018

DERECHO A LA LIBERTAD DE ESCOGER PROFESIÓN U OFICIO

- No se vulnera el derecho fundamental de la accionante, ya que no se cumplen las condiciones para la expedición del documento que habilita el ejercicio de su profesión de abogada provisionalmente, conforme al Decreto 196 de 1971; puesto que la Corte Constitucional, en la sentencia SU-128 de 2024, no estableció algún criterio jurisprudencial sobre la expedición de la tarjeta profesional hasta que se publiquen los resultados de las pruebas, —sin distinción de la fecha de su presentación—

PROFESIÓN DE ABOGADO

- Requisitos para ejercer la profesión - Tarjeta profesional provisional:
 - Alcance y efectos de la sentencia CC SU128-2024
 - Vigencia

SENTENCIA STP18388-2024

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Improcedencia de la acción cuando el accionante es responsable de los hechos presuntamente vulneradores de sus derechos: imposibilidad de beneficiarse de la propia culpa (c. j.)
- Procedencia de la acción para conjurar un posible perjuicio irremediable por indebida notificación de la resolución que libró mandamiento de pago contra el accionante

DERECHO A LA DEFENSA

- La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial no vulnera el derecho del abogado accionante, dado que tenía pleno conocimiento de la sanción pecuniaria impuesta en el proceso disciplinario adelantado en su contra y le era previsible saber de la apertura del proceso de cobro coactivo por el incumplimiento de la obligación

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Defecto procedural absoluto: fundamento constitucional
- Observancia de las formas propias de cada juicio
- Prevalencia del derecho sustancial sobre el formal
- Defecto procedural absoluto: caracterización del defecto por indebida notificación de las providencias judiciales (c. j.)

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

- Proceso de cobro coactivo: inexistencia de vía de hecho por indebida notificación del accionante, dado que éste incumplió su obligación de mantener actualizados los datos contenidos en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Consejo superior de la Judicatura - Cobro de las obligaciones impuestas a favor de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura - Procedimiento para el cobro persuasivo y cobro coactivo - Improcedencia de recursos: excepciones

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Consejo superior de la Judicatura - Cobro de las obligaciones impuestas a favor de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura - Procedimiento para el cobro persuasivo y cobro coactivo: procedencia del recurso de reposición contra las resoluciones proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Proceso de cobro coactivo:
 - Decisiones que pueden controvertirse ante la jurisdicción contencioso administrativa
 - Procedimiento: aplicabilidad de las normas dispuestas en el Estatuto Tributario y, en su defecto, las consagradas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Notificaciones - Notificación personal - Notificación electrónica: procedencia de la notificación, sujeta a la autorización previa del interesado

SENTENCIA STP301-2025

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal: la decisión del Tribunal Superior de Villavicencio de negar el recurso de reposición interpuesto contra la providencia que declaró desierto el recurso de casación por falta de sustentación, debido a que fue allegado extemporáneamente por el recluso al área de jurídica de la Cárcel de Cómbita, no vulnera el derecho fundamental de la accionante

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Perentoriedad y estricto cumplimiento de los términos procesales (c. j.)

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD

- Clasificación (c. j.)
- Derecho al debido proceso - Flexibilización de las directrices que rigen el ejercicio del derecho: subreglas jurisprudenciales
- Derecho al debido proceso: obligaciones del recluso y de las autoridades penitenciarias

DERECHO PROCESAL

- Proceso: definición (c. j.)
- Términos procesales: concepto (c. j.)

SENTENCIA STP541-2025

ACCIÓN DE TUTELA

- Requisitos generales y específicos de procedibilidad: metodología estricta de análisis

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Principio de subsidiariedad: procedencia excepcional de la acción aun cuando se incumple el requisito de subsidiariedad

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal: vulneración del derecho con el auto interlocutorio proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Zipaquirá, mediante el cual revocó la medida de aseguramiento privativa de la libertad impuesta a las procesadas, impidiendo a las partes interponer los recursos ordinarios en su contra

DERECHO PENAL

- Principios rectores - Principio de favorabilidad - Retroactividad de la ley: condiciones y requisitos para aplicar retroactivamente las normas procesales, con efectos sustanciales, de la Ley 906 de 2004 a los procesos regidos por la Ley 600 de 2000

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal mixto con tendencia acusatoria - Medidas de aseguramiento - Medidas privativas de la libertad:
 - Diferencias entre el control de legalidad y la revocatoria de la medida de aseguramiento
 - Casos en que procede la revocatoria de la medida en la etapa de instrucción

SENTENCIA STP2605-2025

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal: razonabilidad de la decisión proferida por el Juzgado 5.º Penal del Circuito de Cúcuta, mediante la cual revocó la libertad por vencimiento de términos otorgada al accionante, al haber considerado improcedente contabilizar el tiempo transcurrido entre la aceptación de cargos de los coprocesados Jaime Antonio Núñez y Richard Anderson de la Rosa y la emisión de la sentencia anticipada, para concederle la libertad por dicha causal



PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio
 - Medidas de aseguramiento - Causales de libertad - Términos procesales: suspensión de términos por la aceptación de cargos
 - Formulación de acusación - Aceptación de cargos: la aceptación de cargos de uno de los imputados o acusados suspende el cómputo de los términos procesales
 - Régimen de la libertad y su restricción - Causales de libertad - Libertad por vencimiento de términos: los varios acusados, en contra de quienes se adelanta un proceso penal, conforman una unidad o identidad de estatus, de modo que la tardanza ocasionada por la defensa de uno de ellos no puede ser utilizada como excusa para solicitar la libertad por vencimiento de términos

SENTENCIA STP886-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Principio de inmediatez: observancia del principio, dado que el término para instaurar la acción debió contabilizarse a partir del 31 de mayo de 2024, cuando se notificó la providencia cuestionada al procurador accionante, quien actuó en el proceso disciplinario, y no, a partir de la fecha en que se comunicó a la entidad

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso disciplinario:

- Vulneración del derecho por parte de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, al rechazar la apelación presentada por el procurador 54 judicial II penal de Bucaramanga contra la providencia que ordenó el archivo definitivo de la investigación disciplinaria, bajo el argumento de que su condición de servidor público informante le impedía impugnar las decisiones adoptadas en el proceso, con lo cual creó una prohibición no prevista en la ley y desconociendo que la intervención del Ministerio Público no puede asimilarse a la de un coadyuvante o tercero dentro del proceso
- Vulneración del derecho con la providencia proferida por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, mediante la cual se rechazó la apelación presentada por el procurador 54 judicial II penal de Bucaramanga contra la decisión que ordenó el archivo definitivo de la investigación adelantada en contra de dos fiscales delegados, apartándose de las reglas procesales establecidas en los artículos 109 y 110 del Código General Disciplinario

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estructura del Estado - Organismos de control - Ministerio público: organización funcional administrativa
- Estructura del Estado - Organismos de control - Ministerio público - Procuraduría General de la Nación
 - Procuradores delegados ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales: autonomía e independencia de las actuaciones que surten como sujetos procesales
 - Alcance y fundamento de su participación en los procesos judiciales (c. j.)
 - Funciones: función de intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Vulneración del derecho por parte de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, al restringir desproporcionadamente la potestad constitucional otorgada al procurador general de la Nación y a sus delegados, para intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales

DERECHO DISCIPLINARIO

- Proceso disciplinario - Sujetos procesales

- Ministerio público: facultades
- Facultades de los sujetos procesales: competencia del procurador delegado, autor del informe que dio origen a la investigación, para apelar el auto que ordena su archivo
- Inadmisibilidad de dar por cumplido el proceso de notificación de una providencia mediante su envío a un procurador distinto del que intervino en el proceso

SENTENCIA STP1633-2025

ACCIÓN DE TUTELA

- Procedencia excepcional de la acción para proteger los derechos fundamentales de petición y a la seguridad social de la accionante, quien puede enfrentar inconvenientes económicos mientras espera el reconocimiento de su pensión de sobrevivientes, máxime cuando durante su edad productiva, asumió el rol de cuidadora en pro de su familia

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA TUTELA

- Improcedencia de la acción para controvertir decisiones de la misma naturaleza: excepciones
- Cosa juzgada fraudulenta: configuración
- Improcedencia de la acción para controvertir la sentencia tutela emitida por el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Buga, mediante la cual se declaró hecho superado respecto de la vulneración de los derechos fundamentales de la accionante por parte de la Administradora del Fondo de Pensiones Protección, al no haber resuelto su solicitud de reconocimiento de pensión de sobrevivientes, ya que no se demostró la existencia de cosa juzgada fraudulenta

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

- Vulneración del derecho por parte de la Administradora del Fondo de Pensiones Protección S.A., al dejar de suministrar respuesta de fondo a la solicitud de reconocimiento de la pensión de sobrevivientes presentada por la accionante

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Impugnación del fallo: noción

DERECHOS DE LAS MUJERES AL TRABAJO, DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

- Enfoque de género en la administración de justicia:
 - Deber del funcionario judicial de analizar el caso desde una perspectiva de género
 - Finalidad
- Consecuencias de la discriminación de género sufrida por la mujer, debido al rol que desempeña en la familia, según el DANE

DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

- Diferenciación entre el adulto mayor y la persona de la tercera edad (c. j.)
- Adulto mayor: definición legal y noción de vejez (c. j.)
- Persona de la tercera edad: concepto (c. j.)
- Persona de la tercera edad: tesis de la vida probable (c. j.)
- Adulto mayor: razones por las cuales la accionante no puede ser considerada como sujeto de especial protección constitucional
- Persona de la tercera edad: concepto según el DANE

DERECHO DE PETICION

- Solicitud ante la Administradora del Fondo de Pensiones Protección S.A.: vulneración del derecho de la accionante, al no haber suministrado respuesta de fondo a su petición de reconocimiento de la pensión de sobrevivientes, después de más de 11 meses de haberla recibido

DERECHO LABORAL

- Sistema de Seguridad Social - Sistema general de pensiones - Pensiones: términos para resolver las solicitudes de reconocimiento, pago y reajuste de las pensiones (c. j.)

SENTENCIA STP1640-2025

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Acciones constitucionales - Acción de tutela: improcedencia de la acción cuando no existe una conducta respecto de la cual se puede efectuar el juicio de vulnerabilidad de derechos fundamentales (c. j.)

DERECHO DE PETICIÓN

- Núcleo esencial
- Término para resolver
- Solicitud ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia:
 - Ausencia de vulneración del derecho por parte de las Salas de Casación Laboral y de Descongestión de la Sala, dado que la petición radicada por la accionante el 23 de diciembre de 2024, a través de correo electrónico, no ingresó al trámite de la Sala, puesto que las secretarías bloquearon sus cuentas institucionales y además, la peticionaria no demostró la efectiva recepción del memorial
 - Vulneración del derecho por parte de la Relatoría de la Sala de Casación, en virtud de la presunción de veracidad, dada la falta de certeza sobre el bloqueo del correo electrónico de la dependencia durante la vacancia judicial

DERECHO LABORAL

- Laboral administrativo - Rama judicial - Vacaciones colectivas:
 - Vacancia judicial
 - Suspensión del servicio de correo institucional de los despachos judiciales y de sus empleados durante la vacancia judicial

SENTENCIA STP3780-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Principio de subsidiariedad y residualidad:
 - Observancia del principio de subsidiariedad, dada la improcedencia del recurso de queja contra la providencia que rechaza de plano la recusación, y que ese recurso sólo procede cuando el funcionario de primera instancia deniega la apelación
 - Improcedencia de la acción para dejar sin efectos lo actuado en el proceso penal desde que la jueza accionada emitió la orden judicial de 10 de febrero de 2025, inclusive: otro mecanismo de defensa judicial

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Defecto procedural absoluto: caracterización y fundamento constitucional
- Defecto orgánico: caracterización y fundamento constitucional
- Defecto procedural: clases
- Defecto procedural por exceso ritual manifiesto: caracterización (c. j.)
- Proceso penal:
 - Vulneración del derecho por parte de la jueza 44 penal del circuito con función de conocimiento de Bogotá, al rechazar de plano la recusación presentada por el apoderado del procesado Álvaro Uribe Vélez y, a su vez resolverla de fondo, desconociendo el principio de no contradicción, que debe estar presente en cualquier proceso de razonamiento lógico-deductivo
 - Defecto procedural absoluto en la decisión de la jueza 44 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, quien, al rechazar de plano la recusación presentada por el defensor del procesado Álvaro Uribe Vélez, desconoció el procedimiento previsto en los artículos 57 y 60 del CPP, los cuales disponen el envío inmediato del expediente al juez homólogo que sigue en turno para que decida de plano la recusación
 - Defecto procedural absoluto en la decisión de la jueza 44 penal del circuito con función de conocimiento de Bogotá, de rechazar de plano la recusación presentada por la defensa del procesado Álvaro Uribe Vélez, con fundamento en los artículos 139, numeral 1.º, del CPP, y 142 del CGP, puesto que no existe un vacío legal en el procedimiento penal sobre el trámite de los impedimentos y recusaciones, que autorice la aplicación del artículo 142 del CGP
 - Vulneración del derecho en la decisión de la Jueza 44 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, al rechazar de plano la recusación presentada por la defensa del procesado Álvaro Uribe Vélez, sin explicar la razón para calificarla de maniobra «dilatoria»
 - Defecto orgánico en la decisión de la jueza 44 penal del circuito con función de conocimiento de Bogotá, de rechazar de plano la recusación presentada por la defensa de Álvaro Uribe Vélez, sin gozar de la competencia para resolver de fondo la causal alegada
 - Vulneración del derecho por parte de la Jueza 44 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, al rechazar de plano la recusación presentada por la defensa de Álvaro Uribe Vélez y resolver de fondo sobre la inexistencia de la causal alegada, desconociendo el principio de imparcialidad que orienta la función judicial
 - Los efectos de la protección constitucional no invalidan el proceso penal adelantado en contra de Álvaro Uribe Vélez, sólo irradian el trámite incidental

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Vulneración del derecho con la decisión de la jueza 44 penal del circuito con función de conocimiento de Bogotá, de rechazar de plano la recusación presentada por la defensa del procesado Álvaro Uribe Vélez, sin tomar en cuenta que permitir a las personas recusadas decidir sobre su propia recusación no garantiza que haya un trámite para examinar una crítica respecto de su imparcialidad

DERECHO PROCESAL

- Impedimentos y recusaciones - Recusación - Principio de convalidación: noción

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Principio de integración normativa: alcance
- Sistema penal acusatorio - Impedimentos y recusaciones
 - Recusación: marco normativo
 - Recusación: inaplicabilidad del principio de convalidación previsto en el artículo 142 de CGP, en virtud de los principios de favorabilidad y especificidad
 - Recusación: la recusación declarada infundada cuando ha sido propuesta por el procesado o su defensor, interrumpe el término de prescripción de la acción penal
 - Recusación: procedimiento
 - Decisiones judiciales que se emiten durante el trámite
 - improcedencia de recursos contra las decisiones proferidas durante el trámite de la recusación

